



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y **PERÚ INCLUSIVO**

“MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID – 19”

Moquegua, Julio de 2020

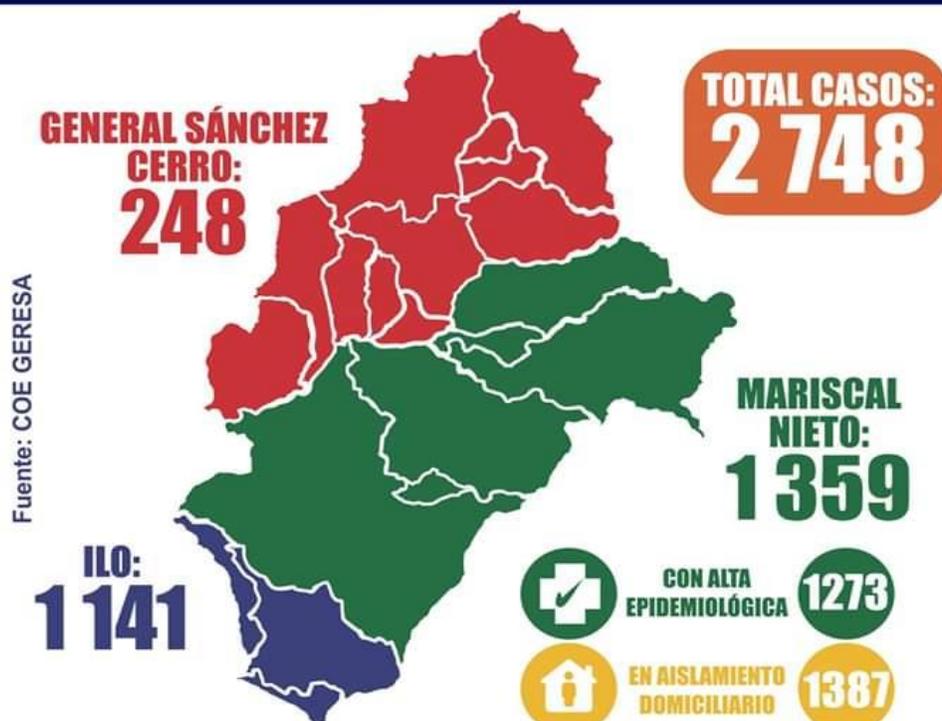
EL PERÚ PRIMERO

REPORTE OFICIAL N° 116 / AL 15 DE JULIO DE 2020**PRUEBAS MOLECULARES:**

Positivos: 44
Negativos: 446
Pendientes: 60

PRUEBAS RÁPIDAS:

Positivos: 2872
Negativos: 24886
Reporte SISCOVID

**CON ALTA EPIDEMIOLÓGICA****1273****EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO****1533****HOSPITALIZADOS****60****EN CUIDADOS INTENSIVOS****5****FALLECIDOS POR OTRA CAUSA POSITIVOS A COVID****4****FALLECIDOS POR INFECCIÓN COVID****41****REPORTE OFICIAL N° 115 / AL 14 DE JULIO DE 2020****PRUEBAS MOLECULARES:**

Positivos: 28
Negativos: 435
Pendientes: 87

PRUEBAS RÁPIDAS:

Positivos: 2720
Negativos: 24758
Reporte SISCOVID

**CON ALTA EPIDEMIOLÓGICA****1273****EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO****1387****HOSPITALIZADOS****42****EN CUIDADOS INTENSIVOS****6****FALLECIDOS POR OTRA CAUSA POSITIVOS A COVID****3****FALLECIDOS POR INFECCIÓN COVID****37**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

RESOLUCION MINISTERIAL N° 099-2020-MINAM 14 de mayo 2020

APRUEBA EL DOCUMENTO:

RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL EN DOMICILIOS, CENTROS DE AISLAMIENTO TEMPORAL DE PERSONAS, CENTROS DE ABASTOS, BODEGAS, LOCALES DE COMERCIO INTERNO, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SEDES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y PARA OPERACIONES Y PROCESOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

RESOLUCION MINISTERIAL N° 095-2020-
MINAM
08 de mayo 2020

APRUEBA EL DOCUMENTO

MINISTERIO DEL AMBIENTE



Firmado digitalmente por:
ARANIBERIS PRADO
Beatriz FAU/20462900008 soft
documento
Fecha: 08/05/2020 22:35:27-0500

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE
EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE

ERO

Importancia de la gestión y manejo de residuos sólidos



- ✓ Los gobiernos locales deben **considerar la gestión de residuos sólidos es un servicio público esencial** en el marco de la pandemia del COVID-19, con el fin de minimizar posibles impactos a la salud y el medio ambiente. .

Decreto Supremo N° 046-2020-PCM “Decreto Supremo que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

“Orientaciones a la ciudadanía para el adecuado manejo de residuos sólidos durante la inmovilización social”

Fuente de generación

EL PERÚ PRIMERO

Manejo de residuos solidos

La ciudadanía debe.....



- ✓ **Desechar solo los residuos generados durante el aislamiento social, evitando deshacerse de objetos inservibles y bienes voluminosos, como aparatos eléctricos en desuso, madera, colchones, muebles viejos, llantas, entre otros.**
- ✓ **Evitar desechar residuos de la construcción en las calles, avenidas o ladera de los ríos.**

- Durante la emergencia, se recomienda reducir el volumen de los residuos sólidos que entregaremos al servicio de limpieza; es decir, reducir la generación de los residuos al mínimo necesario



- ✔ Realizar sus compras con los implementos de protección de salud, como mascarillas y guantes. Y **disponerlos adecuadamente en su casa. No en la vía pública.**

- ✔ Sacar sus residuos en bolsas cerradas con doble nudo en el **horario que indique la municipalidad.**



- Debido a que estamos en inmovilización social nacional se están generando grandes cantidades de residuos orgánicos, ya que al cocinar las familias generan restos de comida como cáscaras de huevos, cáscaras de frutas y verduras, cáscaras de frutos secos, entre otros.
- Todos estos residuos se **pueden aprovechar para elaborar compost (abono natural)**, siempre que se disponga de espacio, y contribuir con el cuidado del ambiente



- Cuando salgas a realizar tus compras al mercado, debes ser responsable de los residuos que generas con tus implementos de protección de salud, como mascarillas y guantes. Para disponerlos adecuadamente espera llegar a tu casa. **¡Por ningún motivo estos deben ser desechados en la vía pública!**
- Saca tus residuos en bolsas cerradas con doble nudo en el horario que te indique tu municipalidad; recuerda que debido a la inmovilización social obligatoria algunas municipalidades han variado los horarios de recolección de residuos, contacta a tu municipalidad e infórmate.

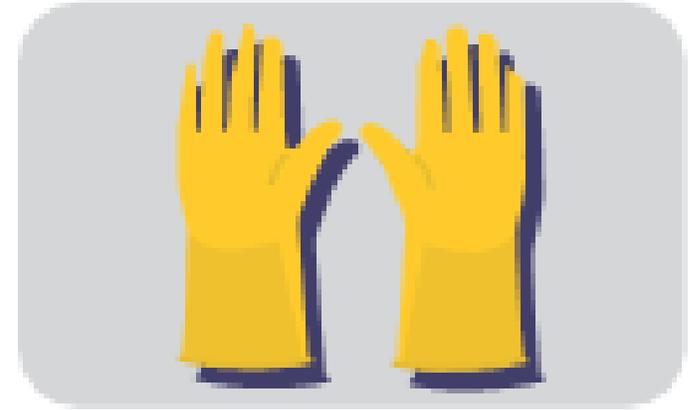




“Orientaciones para manejar los residuos sólidos en casa si algún familiar presenta un síntoma del COVID-19”

RECOMENDACIONES PARA LOS PACIENTES

- Para la manipulación de residuos que genere una persona con Covid-19 o de quien se sospeche que tenga el virus, debe usarse guantes durante todo el procedimiento.
- Los materiales, tales como mascarillas, pañuelos y toallas de papel, utensilios u otros que sea necesario desechar, deben colocarse en una bolsa de plástico, la cual debe ser amarrada y rociada con **con solución de hipoclorito de sodio al 1 % (lejía)**.



- Esta se coloca en un tacho que, a su vez, debe tener otra bolsa. Esta bolsa, con su contenido dentro, también debe ser amarrada y desechada



- Por ningún motivo abrir estas bolsas

- El tacho debe ser lavado y desinfectado con una solución de lejía diluida de acuerdo a la indicación de la etiqueta, **solución de hipoclorito de sodio al 1 % (lejía)**. Para ello, se debe usar guantes.



- Culminado todo el procedimiento, deberá procederse a un exhaustivo lavado de manos con agua y jabón. Ante la falta de ellos, usar alcohol en gel.



La municipalidad debe.....

- **Debe proporcionar los implementos, insumos y materiales** para el desarrollo de las actividades de limpieza pública, y ser almacenados en cantidad suficiente para evitar alguna interrupción del servicio.
- **Brindar un espacio para el personal se limpie y desinfecte antes y después** de la jornada laboral.
- **Enviar a aislamiento domiciliario a todo personal que se encuentre dentro del grupo de mayor riesgo frente al COVID-19** dado el nivel de exposición que presentan durante el servicio de limpieza pública.
- **Garantizar la prestación continua, regular, permanente del servicio de limpieza, considerándose todas las medidas necesarias que eviten y reduzcan el surgimiento de una cadena de transmisión y dispersión del virus SARS-CoV2.**



“Orientaciones para el personal de limpieza pública durante la inmovilización social”

El personal de limpieza debe...



- ✔ Usar en todo momento sus equipos de protección personal (EPP): lentes de seguridad, mascarillas, guantes, entre otros.
- ✘ Evitar el contacto físico: el saludo, el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca durante la prestación del servicio.
- ✘ No abrir por ningún motivo las bolsas de basura, así como evitar que estén en contacto directo con el residuo
- ✘ No usar objetos como relojes, joyas entre otros, porque facilitan la transmisión del virus.
- ✔ Después de realizar sus actividades, y antes de entrar en contacto con su familia, asearse adecuadamente.
- ✔ Si realiza funciones de desinfección en mercados, espacios públicos y principales avenidas, debe contar con EPP y, al finalizar la jornada, realizar la limpieza de su indumentaria y lavado de manos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

DECRETO SUPREMO Nº 110-2020-PCM

Decreto Supremo que dispone la ampliación de actividades económicas de la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otra disposición

Artículo 1.- Aprobación de la ampliación de las actividades económicas de la Fase 2 de la Reanudación de Actividades

Artículo 6.- Sobre el manejo de residuos sólidos de las actividades que se reactiven

6.1 Las empresas, entidades, personas naturales o jurídicas que reinicien actividades **deben obligatoriamente segregar en la fuente los residuos sólidos que** generen.

6.2 Los generadores de residuos municipales se encuentran obligados a **entregar los residuos debidamente segregados a asociaciones de recicladores formalizados u operadores de residuos sólidos** debidamente autorizados o a las municipalidades que presten el servicio.

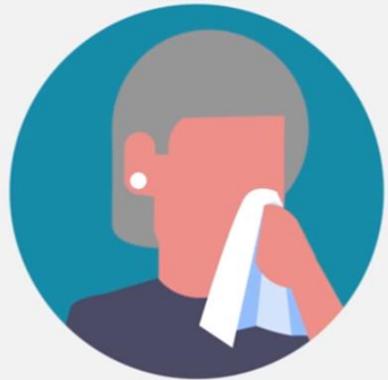
6.3 Las empresas, entidades, personas naturales o jurídicas que reinicien actividades deben **cumplir con lo establecido en la Ley Nº 30884 que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2019-MINAM.**

EL PERÚ PRIMERO

RECOMENDACIONES FINALES PARA PREVENIR EL CONTAGIO COVID-19



Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón por al menos 20 segundos, también puede usar un desinfectante.



Quédese en casa si está enfermo.

está enfermo, excepto para conseguir atención médica. Si tiene síntomas graves



Solo use una mascarilla si está enfermo o cuidando a alguien enfermo.



Cúbrase la boca cuando tosa y estornude.

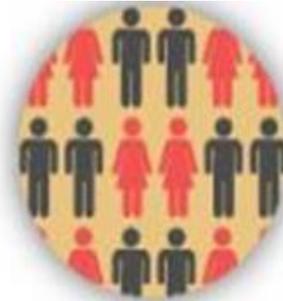
parte interna del codo cuando tosa o estornude.



Manténgase a distancia de otras personas.

Tome medidas adicionales para mantener distancia entre usted y otras personas.

Evitar aglomeraciones
y mantener una distancia mínima de 1 metro entre usted y cualquier persona que tosa o estornude





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

GRACIAS.....

Ing. María E. Barrios Huamani
mbarrios@minam.Gob.pe

[#PrimeromiSalud](#)

EL PERÚ PRIMERO